

Secretaría General Técnica
Servicio de Asuntos Jurídicos
Asunto: Reconocimiento de Interés
Sanitario
Rf: 545/2022

D. Blas Herrero Fernández
FINBA
Avda de Roma s/n
33011-OVIEDO

Con fecha 12 de julio de 2022, el Ilmo. Sr. Consejero de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

“Examinado el expediente iniciado por solicitud de D. Blas Herrero Fernández, en calidad de Presidente de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria en el Principado de Asturias (FINBA) en el que solicita reconocimiento de interés sanitario para la actividad “**ASTURIAS INTERNATIONAL MEETING ON CLINICAL MICROBIOLOGY AND INFECTIOUS DISEASE (AIMID)**”, que se celebrará los días 22 y 23 de septiembre, en el Palacio de Congresos y Exposiciones Ciudad de Oviedo, dado que reúne los requisitos exigidos por la Resolución de esta Consejería de 22 de febrero de 1995 por la que se establece el reconocimiento de interés sanitario a los actos científicos sanitarios (B.O.P.A. 24-4-1995) y que la Dirección General de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento, ha emitido informe favorable, en uso de las facultades conferidas por el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias (B.O.P.A. 11-7-1984),

RESUELVO

Reconocer el interés sanitario del mencionado acto.

Los organizadores están obligados a remitir a la Dirección General de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento, las conclusiones o acuerdos adoptados, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su celebración.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

26 de julio de 2022
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA


Eulalia Fernández Méndez



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº de verificación: 14155723060332307603



Puede verificar la autenticidad de este doc. en:
<https://consultaCVS.asturias.es/>

Datos del registro

Libro: Libro general salidas

Unidad registral: SALUD

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: SAL20220255603
Fecha y hora de registro: 27/07/2022 13:36
Destinatario: HERRERO*FERNANDEZ,BLAS
DNI/CIF: 010535621B

Asunto: 545/2022
RECONOCIMIENTO DE INTERES SANITARIO

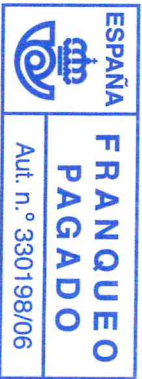
Remitente: 847 Servicio de Asuntos Jurídicos

Documentación adjunta:

Puede consultar cada uno de los documentos anexos en: <https://consultaCVS.asturias.es/>

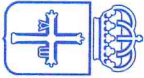
Nombre	Descripción	CSV
--------	-------------	-----

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SALUD SERVICIO JURÍDICO
Calle CIRIACO MIGUEL VIGIL N.º 9
33006 OVIEDO
ASTURIAS



7

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SALUD



C/ Ciriacó Miguel Vigíl, n.º 9, 33005 Oviedo

 Correos

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / F. Pagado

Prueba de Entrega Electrónica

C



NV57240200073360133011E

Acto Notificador: REF2807202209053481 0 Expediente: AUT 545/22 (JFAMGF)

FINBA
BLAS HERRERO FERNANDEZ
Avenida ROMA No.:S/N
33011 OVIEDO
ASTURIAS